RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD NUM. NÚM. 7/18 (365/2018) CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 1/06/2018, se acordó la iniciación del expediente núm. 7/18, para la contratación del Suministro de Medicamentos exclusivos, con destino a los Servicios de Farmacia de los centros integrantes de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, por Procedimiento Negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

2.- Por Resolución de fecha 26/06/18, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

3.- Con fecha 29/06/18 se ha publicado la licitación del procedimiento en el Perfil del Contratante, para dar cumplimiento a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, siendo el plazo máximo de presentación de ofertas el día **6 de julio de 2018.**

4.- Con escrito de fecha 29/06/18 se ha solicitado oferta a la empresa BIOGEN SPAIN, S.L., con un plazo de presentación, según se indica en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, hasta el día 6 de julio de 2018.

5.- Según el Certificado de Registro del Hospital se ha recibido oferta el día 5/07/2018 de la citada empresa.

6.- El día 9/07/18, se procedió a la apertura de los sobres conteniendo Documentación Técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática, de la empresa que ha presentado su oferta al procedimiento, remitiéndose para su valoración y posterior negociación.

7.- El día 9/07/18, se procedió a la apertura de la oferta económica y criterios de evaluación automática.

8.- Con fecha 20/07/2018, la Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa licitadora para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 151.2 del citado Texto.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (BOJA. núm. 69, de 11-04-13), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA. 22 de 03-02-2015).

SEGUNDO.- El Art. 151 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP). en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento seguido para la Contratación del Suministro de Medicamentos exclusivos, con destino a los Servicios de Farmacia de los Centros Integrantes de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, a la empresa **"BIOGEN SPAIN, S.L."**, por un importe de 2.790.000,00.- € (IVA excluido), 2.901.600,00.-€ (IVA incluido).

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil del contratante, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP ya citado.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa

Córdoba, 2 de agosto de 2018
LA DIRECTORA GERENTE,
P.A. EL DIRECTOR MEDICO

JUNTA DE ANDALUCIA
HOSPITAL U. "REINA SOFIA"
Dirección Gerencia

Fdo.: José Rumbao Aguirre

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.6IPW+WR

Centro: Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba

Nº de expediente: 0000365/2018

EMPRESA: BIOGEN SPAIN, S.L. - CIF: B83086736

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	F28884	NUSINERSEN 12MG/INYECTABLE-Forma farmacéutica:INYECTABLE;	X.07.21561.110148	716437	2.790.000,00 € 558.000,00 € 0,00 € 6.138.000,00 €	100122122964		62.000,000000 € IVA %4 64.480,000000 €	2.790.000,00 IVA %4 2.901.600,00

TOTAL EMPRESA	IVA excluido:	2.790.000,00 €	IVA incluido:	2.901.600,00 €
TOTAL:	IVA excluido:	2.790.000,00 €	IVA incluido:	2.901.600,00 €